



Oficina de información y respuesta

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA



**RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR
INEXISTENCIA**

San Salvador, a las QUINCE HORAS Y TREINTA MINUTOS del día SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2019-0307 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

_____, ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma.

Es importante comunicarle que su servidor solicitó la información requerida al enlace de la dirección departamental correspondiente el pasado veintisiete de mayo del dos mil diecinueve, a lo que a través de nota enviada el pasado cinco de junio hace constar la inexistencia de la información requerida, la cual se anexa.

Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA, YA QUE SEGÚN LA DIRECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL SIMÓN BOLÍVAR, DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, NO CUENTA CON LA INFORMACIÓN REFERENTE A LA CARGA ACADÉMICA DEL AÑO 2019 CORRESPONDIENTE AL PROFESOR _____ YA QUE NO FUE CONTEMPLADA EN EL PEA DEL AÑO 2019 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTES MENCIONADA.

Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia



Recibido: 25-6-19
Hora: 2:10